

Tepic, Nayarit; a 06 de agosto del 2024  
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD  
DE INFORMACION**

**RAFAEL MORALES DURAN**  
rafa3031@hotmail.com  
**PRESENTE**

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **30 de julio de 2024** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **1803732240000042** ; con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información y turnarla a las distintas Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, le da respuesta con el *memorandum anexo SDS-DGJyUT-469/2024* de fecha 06 de agosto del presente año, fue la Dirección General de Evaluación Ambiental entregó esta Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia el día ya referido, *recibida a las 14:42 horas* en el marco de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su escrito de respuesta, el titular en mención, da respuesta a su solicitud de información, "... **de las nueve preguntas que plasma el solicitante de la información en el citado folio, las cuatro primeras son de competencia municipal, por lo cual dichas interrogantes de información debe hacerlas al municipio correspondiente. Respecto al resto de los interrogantes, se da respuesta en la misiva ya referida...**"

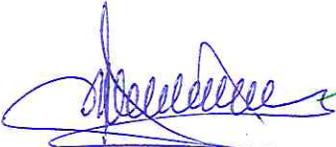
Anexando la masiva mencionada.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**LIC. MIGUEL BARAJAS NAVA**



Elaboró Lic. María Isabel Oronía González: Jefa del Departamento de Transparencia  
c.c.p. Archivo/minutario





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE

180373223000042

MEMORÁNDUM No. SDS-SMAOT-DGEA-0469/2024.

Tepic, Nayarit; a 06 de Agosto de 2024.

LIC. MIGUEL BARAJAS NAVA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.



En atención a su similar No. **SDS-DGJyUT-450/2024** de fecha 30 de julio de 2024, y recibido en esta Dirección General de Evaluación Ambiental en data 31 de julio del año en curso, a las 10:20 horas, en el cual Usted nos hace saber que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ingreso una solicitud de información con número de folio **180373223000042**; al respecto le comento que, después de realizar un análisis exhaustivo de la solicitud antes mencionada, esta Dirección General de Evaluación Ambiental tiene bien a informar:

Primero, que de las nueve preguntas que plasma el solicitante de la información en el citado folio, las cuatro primeras son de competencia municipal, por lo cual dichas interrogantes de información debe hacerlas al Municipio correspondiente, y respecto a las subsecuentes solicitudes, se le comunica lo siguiente:

**Información solicitada:**

***Cuál es el destino de los residuos de manejo especial que transportan las empresas recolectoras de residuos de manejo especial que cuentan con autorización por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.***

El destino es variable, dependiendo de la empresa o el recolector, este define en su plan de manejo, si los residuos recolectados van directamente a los sitios de disposición final de cada municipio donde esté trabajando, o ellos realizan una labor de separación y tratamiento de los mismos para su posterior traslado a puntos de venta o reciclaje ya sea dentro o fuera del Estado de Nayarit.

***Indicar si en el Estado de Nayarit hay sitios de disposición final de residuos de manejo especial.***

En el Estado de Nayarit son los mismos sitios de disposición final operados por los distintos ayuntamientos, en los cuales se puede disponer residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial indistintamente.

***Indicar si hay empresas autorizadas para la operación y funcionamiento de acopio y almacenamiento y manejo de residuos de manejo especial de ser el caso, proporcionar copia de la autorización, operación y funcionamiento por parte de Gobierno del Estado de Nayarit.***

Relativo a esta solicitud, se le informa el link, donde puede encontrar la información:

<https://drive.google.com/drive/folders/183QXAv-t8qYAK4BPpVi8zn1yJo2lCloH?usp=sharing>

***Indicar si hay un sistema de manifiestos de entrega – recepción de residuos de manejo especial.***

NO existe ningún sistema de manifiestos de entrega recepción de residuos, cada recolector genera sus propios manifiestos.





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Indicar si hay formatos establecidos para las bitácoras de manejo de residuos de manejo especial.**

NO existen formatos establecidos para las bitácoras de residuos de manejo especial.

Lo anterior con fundamento en los artículos **1 y 138** de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

C.c.p.- Minutario



180373223000042

# ACUSE

MEMORÁNDUM SDS-DGJyUT-450/2024.

Tepec, Nayarit; a 30 de julio de 2024.

PARA: LIC. MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DE: LIC. MIGUEL BARAJAS NAVA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

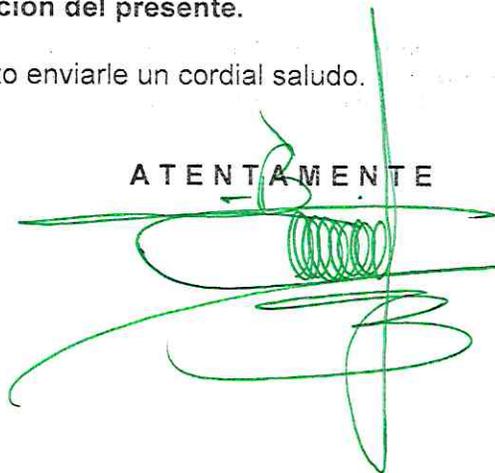
En atención a lo dispuesto por los artículos 123, numeral 7, 125 numeral 3, 126, 145 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Nayarit, en los cuales se establece la obligación de la Unidad de transparencia de fungir como ente vinculante entre el sujeto obligado y los solicitantes; así como de recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; y la correlativa de las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

Sírvase encontrar anexo al presente la solicitud recibida el día 30 de julio del presente año foliada con el número : **180373223000042**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; a efecto de que tenga a bien entrar al estudio y análisis de la misma para que previa a la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se pronuncie al respecto en los términos previstos en los artículos 123 numeral 7 y 145 del ordenamiento legal invocado para lo cual se le concede un **término de 24 horas en caso de NO ser competente** a fin de que esta Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de cumplimentar el procedimiento establecido en dichos preceptos legales.

En caso de que la solicitud esté dentro del uso de sus atribuciones, remita a ésta Unidad de Transparencia a mi cargo, la contestación que le asiste dentro del **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



c.c.p. Archivo/Minutario.





180373224000042



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

### Acuse de Solicitud



**ITAI**  
Organismo Público  
Autónomo

30/07/2024 12:54:10 PM

## Registro de Solicitud de Acceso a la Información

#### Información General

Folio de solicitud 180373224000042

Nombre del Solicitante RAFAEL MORALES DURAN

E-mail de Solicitante

Fecha Oficial de Recepcion 30/07/2024

Fecha limite de Respuesta 27/08/2024

Medio de Recepción Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Modalidad de Entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Documentos Adjuntos

Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud Secretaría de Desarrollo Sustentable

Login rafa3031@hotmail.com

#### Información Solicitada

Se solicita al Ayuntamiento de Tepic indicar si en su territorio hay rellenos sanitarios para residuos sólidos urbanos autorizados para su operación y funcionamiento por parte del Ayuntamiento de Tepic, de ser el caso, proporcionar una copia de la autorización vigente.

Se solicita al ayuntamiento de Tepic indicar si en su territorio hay empresas transportistas de residuos sólidos urbanos autorizadas para su operación y funcionamiento, de ser el caso proporcionar una copia de la autorización vigente.

Se solicita al Ayuntamiento de Xalisco indicar si en su territorio hay rellenos sanitarios para residuos sólidos urbanos autorizados para su operación y funcionamiento por parte del Ayuntamiento de Xalisco, de ser el caso, proporcionar una copia de la autorización vigente.

Se solicita al ayuntamiento de Xalisco indicar si en su territorio hay empresas transportistas de residuos sólidos urbanos autorizadas para su operación y funcionamiento por parte del Ayuntamiento de Xalisco, de ser el caso proporcionar una copia de la autorización vigente.

Se solicita a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Nayarit y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, indiquen cual es el destino de los residuos de manejo especial que transporta las empresas recolectoras de residuos de manejo especial que cuentan con autorización por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Se solicita a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Nayarit y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, indiquen si en el estado de Nayarit hay sitios de disposición final de residuos de manejo especial.

Se solicita a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Nayarit y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, indiquen si en el estado de Nayarit hay empresas autorizadas para la operación y funcionamiento de acopio y almacenamiento y manejo de residuos de manejo especial, de ser el caso, proporcionar copia de la autorización operación y funcionamiento por parte del gobierno del estado de Nayarit.

Se solicita a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Nayarit y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, indiquen si hay un sistema de manifiestos de entrega recepción de residuos de manejo especial.

Se solicita a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del estado de Nayarit y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, indiquen si hay formatos establecidos para las bitácoras de manejo de residuos de manejo especial.

Información Solicitada

Documentos Adjuntos

Observaciones

no responde



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

## Acuse de Solicitud



**ITAI**  
Organismo Público  
Autónomo

30/07/2024 12:54:10 PM

## Registro de Solicitud de Acceso a la Información

### Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	27/08/2024
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	10/09/2024
Información Pública	5 días hábiles	06/08/2024
No Competencia	3 días hábiles	02/08/2024